



DIDECO:  
PVV/ffv

DECRETO ALCALDICIO N° 000824  
LITUECHE, 06 JUL 2018

**CONSIDERANDO:**

- Que dentro de los programas establecidos por esta administración se ha considerado el programa recreacional año 2018 fortalecer el deporte en nuestra comuna.
- La necesidad de contratar personal con la preparación idónea para desarrollar el servicio de arbitraje del campeonato comunal apertura de fútbol año 2018.
- Que la municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar dicha función específica.
- El Decreto Alcaldicio N° 1660 de fecha 29 de Noviembre del 2017, en acuerdo N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del Honorable Consejo Municipal de Litueche de fecha 05 de Diciembre del 2017 que aprueba Presupuesto Municipal 2018.
- El certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 199 emitido por DAF.
- La Resolución Exenta N° 0492, de fecha 04 de Julio del 2018, aprueba convenio de subvención subvención de actividades del F.N.D.R cultura, deportes y seguridad publica entre el gobierno Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Litueche.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento.

El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El decreto N° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases administrativas llamado a licitación y adjudicación para la contratación de "**SERVICIO DE ARBITRAJE CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOL APERTURA LITUECHE 2018**".
2. **LLAMESE** a licitación pública a través del portal de mercado público para la contratación de "**SERVICIO DE ARBITRAJE CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOL APERTURA LITUECHE 2018**".
3. **NOMBRESE** como integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular. DIDECO, PROFESIONAL SECPLAC, SECRETARIA MUNICIPAL.
4. **INCORPORASE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación Pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

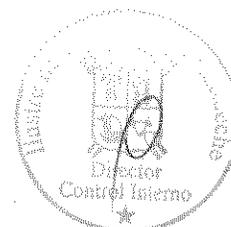
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

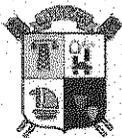
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal  
Por orden del Sr. Alcalde

CSM/LUS/RPV/PVV/ffv

**Distribución:**

- DAF
- Oficina Partes
- Oficina de Deporte





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

**BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN**

**"SERVICIO DE ARBITRAJE CAMPEONATO COMUNAL DE FUTBOL APERTURA,  
LITUECHE AÑO 2018"**

**1. GENERALIDADES**

La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere contratar servicio de arbitraje para campeonato comunal de futbol apertura año 2018 que entre sus líneas programáticas busca potenciar y fortalecer la sana competencia de los clubes de nuestra comuna.

Los oferentes deberán ser árbitros de futbol acreditados, con su registro correspondiente, ya sea en la federación de Árbitros de Chile, ANFA, Ex Árbitros Profesionales o que pertenezcan a alguna Asociación de árbitros.

Deberán ser personas naturales o Asociaciones de Árbitros que se encuentren inscritas en el portal Chile compra, especialidades y categoría que corresponda.

**2. PLAZOS, LUGAR DE EJECUCION, TRASLADO Y PRESUPUESTO**

La ejecución del campeonato durara 7 fechas, apertura inicio 22 de julio, con la salvedad de cambiar fecha de inicio o del desarrollo del mismo, producto del clima e imponderables que se conversaran con quien se adjudique esta licitación.

Se contemplan 7 fechas de apertura, cada fecha abarca 2 recintos deportivos (todos en la comuna), en los cuales se disputan 4 partidos en cada recinto.

Se jugaran en dos recintos posibles Estadio Municipal, Estadio Santa Mónica, Estadio El Cóndor y Estadio Lorenzo estos dos últimos son canchas abiertas.

Se entiende que por cada fecha, partidos y recintos deportivos se debe contar con 6 árbitros en total, hasta la fase de semifinales y la fase final contar con un cuarto árbitro.

Los cuales deben contar con su respectivo uniforme, implementación, contar con locomoción y alimentación propia, además de cumplir con los horarios y fechas establecidas por la organización.

Presupuesto Disponible: \$3.528.000 impuesto incluido.-

**3. CRONOGRAMA DE LICITACION**

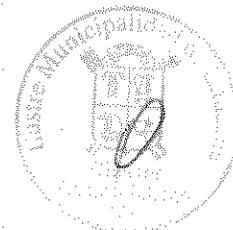
Fecha de Publicación: Según lo indica el portal mercado público.

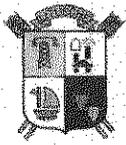
Fecha final de preguntas: Según lo indica el portal mercado público.

Fecha de acto de apertura: Según lo indica el portal mercado público.

Fecha de Adjudicación: Según lo indica el portal mercado público.

LITUECHE, Julio de 2018.-





#### 4. CRITERIOS DE EVALUACION

Los Criterios de evaluación de la oferta son los siguientes:

Oferta Económica	40%
Experiencia Equipo de Trabajo	60%
Total	100%

- a) La oferta económica se medirá de acuerdo al (precio mínimo ofertado/precio oferta x 40).
- b)
- c) Experiencia, se medirá de acuerdo a la presentación de certificado que acrediten la preparación en el arbitraje, la tabla de evaluación será la siguiente:

Equipo de Trabajo	%
1 a 2	20
3 a 4	40
5 a 6	60

#### 5. DOCUMENTOS A SUBIR EN EL PORTAL.

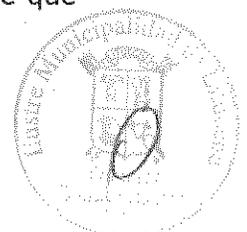
Los oferentes deberán subir al portal lo siguiente al momento de ofertar:

- Formato N° 1 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (PERSONA NATURAL/EMPRESA)
  - A) Fotocopia de Cedula de Identidad de cada uno del equipo de trabajo (minimo 6 personas).
  - B) Certificados que acredite la preparación de cada uno del equipo de trabajo
- Formato N° 2 "IDENTIFICACIÓN EQUIPO DE TRABAJO"
- Formato N° 3 "Oferta Económica"

**Estos documentos deben subirse como anexos separados en el portal y con toda la información que se solicita, de no ser completado los Formato con todo lo solicitado, quedaran fuera de bases, no pasando a la etapa de evaluación.**

#### 6. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de empates de los oferentes, se optará por aquel que presente mayor puntaje en el criterio Experiencia, de persistir el empate, se resolverá en base al oferente que presente mayor puntaje en el criterio precio.





## 7. FECHA DE ADJUDICACIÓN

En caso de no cumplirse con la fecha de adjudicación indicada en el portal Mercado Público, bastará solamente que la Municipalidad publique una nueva fecha en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), indicando allí las razones del atraso.

## 8. SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

Se evaluará la oferta a través de los criterios de evaluación por ítem del servicio solicitado y que reúna las condiciones de lo estipulado en las presentes bases.

## 9. Multas

En caso de no cumplimiento del servicio, el municipio tendrá la facultad de establecer una multa, según el siguiente detalle

- 2% del valor contratado, por cada partido que se registre un atraso en la presentación del servicio o que no dé cumplimiento a lo establecido en las presentes bases o en el contrato de prestación de servicios.
- 5% del valor contratado, por cada partido que no se presente a prestar el servicio.

En caso de 2 incumplimientos en cualquiera de los puntos anteriormente mencionados, el municipio podrá evaluar además del cobro de las multas, la readjudicación del servicio solicitado a la siguiente oferta más conveniente, según tabla de evaluación.

## 10. FORMA DE PAGO

Se cancelará al proveedor en 2 estados de pago, el primero después de finalizar el la cuarta fecha campeonato de Apertura, el segundo después del termino del campeonato con plazo máximo de 30 días de recibida la boleta de honorarios, previa recepción conforme del servicio, en la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Requerimientos para cada estado de pago:

- Boleta de Honorarios a nombre de la municipalidad.
- Presentar Informe de cada partido realizado al momento de cursar el estado de pago.
- Presentar copia de planillas de juego de cada partido.
- Certificado de Recepción por parte de la unidad(Departamento Social)
- Orden de Compra

## 11. LA COMISION EVALUADORA

- DIDECO
- PROFESIONAL SECPLAC
- SECRETARIA MUNICIPAL





## 12. OBJETIVOS ESPERADOS

Entregar a los clubes de Fútbol instancia donde desarrollar su disciplina bajo condiciones adecuadas.

Mejorar las condiciones de vida de todos los integrantes de la comunidad por medio de la actividad física y deportiva.

Generar con cuerpo de arbitraje reglamento de disciplina y bases generalizadas para el saber de los clubes.



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
**Administradora Municipal**  
**Por orden del Sr. Alcalde**





# FORMATO N° 1 IDENTIFICACION DEL PROPONENTE

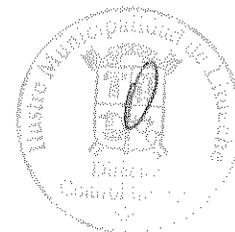
FECHA: \_\_\_\_\_

## ANTECEDENTES DEL OFERENTE

NOMBRE		
RUT		
DOMICILIO	CALLE	
	N°	
	DEPTO	
	CIUDAD	
	COMUNA	
	FONO	
	EMAIL	

---

NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

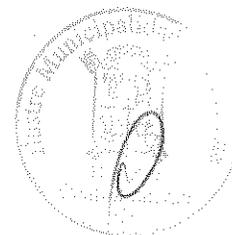


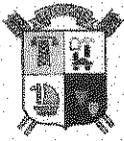


## FORMATO N° 2 IDENTIFICACION EQUIPO DE TRABAJO

FECHA: \_\_\_\_\_

	NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	FECHA DE NACIMIENTO			FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						





## FORMATO N° 3 OFERTA ECONOMICA

FECHA: \_\_\_\_\_

### A: ANTECEDENTES DEL OFERENTE

NOMBRE	
RUT	
SERVICIO QUE POSTULA	

### B. DETALLE DE PROPUESTA

SUB TOTAL NETO	\$
TOTAL	\$
TOTAL EN PALABRAS	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE

